



VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2020

Of. 354-2020

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle que tenga a bien informar el cumplimiento y fiscalización de la ley N° 20.810, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música folklórica oral, a la radiodifusión chilena.

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Amaro Labra Sepúlveda** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DE CHILE
SEÑOR EDUARDO MARTÍNEZ.